

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-

b) A Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (Art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE LUIS C. CARRILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Antonio Bacque
ANTONIO BACQUE

Enfermo